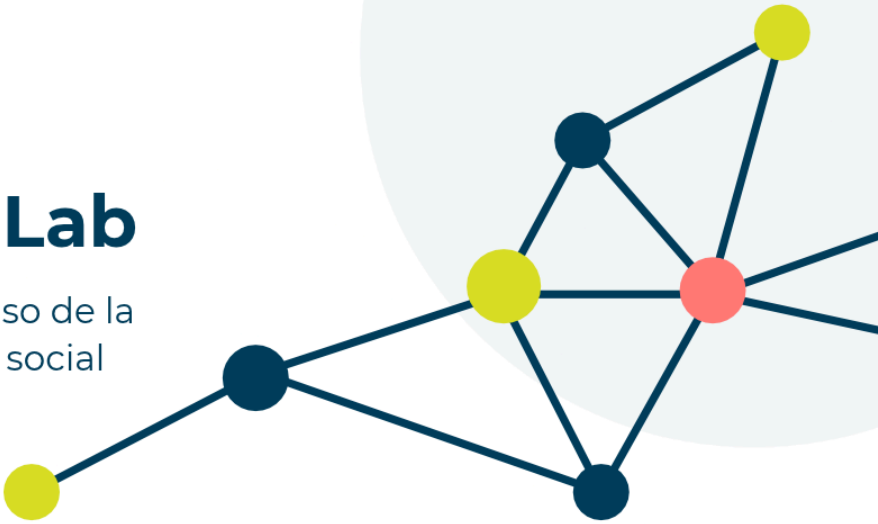
KOINE
Data Culture Lab

La cultura del dato como impulso de la competitividad de la economía social



Bases de la convocatoria y selección de entidades

GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

fundación [koine-aequalitas]
[koine-aequalitas] fundazioa

ÍNDICE

1. Marco institucional, objeto de la convocatoria y financiación 3
1.1. Contexto institucional 3
1.2. Objeto de las bases 4
1.3. Carácter gratuito y financiación pública 4
2. Requisitos de admisibilidad y perfil de las entidades participantes 4
2.1. Entidades destinatarias 4
2.2. Perfil de las personas participantes 5
2.3. Persona interlocutora de la entidad 5
2.4. Compromiso de participación y representatividad territorial 5
3. Características y contenido del programa 6
3.1. Itinerario formativo 6
3.2. Resultados esperados para cada entidad 6
3.3. Modalidad de participación 7
4. Criterios objetivos de selección y matriz de baremación 7
5. Procedimiento de solicitud, valoración y selección 9
5.1. Presentación de candidaturas 9
5.2. Valoración de candidaturas 9
5.3. Comisión de Selección 10
5.4. Comunicación de resultados y lista de reserva 10
6. Derechos y compromisos de las entidades seleccionadas 10
6.1. Derechos de participación 10
6.2. Compromisos de participación 11
7. Seguimiento y evaluación 11
8. Protección de datos personales 12
9. Accesibilidad, igualdad y participación inclusiva 12
10. Publicidad institucional y disposiciones finales 12

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE ENTIDADES

Proyecto: KOINE Data Culture Lab: la cultura del dato como impulso de la competitividad de la economía social.

Entidad promotora, beneficiaria y cofinanciadora: Fundación KOINE AEQUALITAS.

Organismo financiador: Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Secretaría de Estado de Economía Social.

Asistencia técnica especializada: Grupo neoCK (Escuela de Conkistadores, S.L.U.).

Marco normativo: Orden TES/567/2026, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras, y Resolución de 25 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Economía Social, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2026. **Línea 1:** Proyectos de ámbito estatal de formación, difusión y fomento que contribuyan al desarrollo de la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.

1. Marco institucional, objeto de la convocatoria y financiación

1.1. Contexto institucional

KOINE Data Culture Lab es una iniciativa estatal de formación, capacitación y transferencia metodológica orientada a fortalecer la cultura del dato y la toma de decisiones basadas en evidencias en las organizaciones de la economía social y del tercer sector.

El proyecto contribuye al desarrollo de la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027, especialmente en materia de **transformación digital, actualización de competencias profesionales y medición del impacto económico y social.**

Su finalidad es mejorar las capacidades organizativas para identificar, organizar, interpretar y utilizar información fiable, facilitando una gestión más eficiente, responsable y orientada a resultados.

El proyecto se desarrolla bajo un enfoque práctico y participativo, combinando formación especializada, diagnóstico organizativo, aplicación de herramientas metodológicas y acompañamiento para la mejora de los procesos de gestión.

1.2. Objeto de las bases

Las presentes bases públicas tienen por objeto establecer los requisitos de participación, el procedimiento de inscripción y los criterios objetivos de baremación para la selección de:

- **30 entidades** de la economía social y del tercer sector.
- **50 profesionales** pertenecientes a las entidades participantes.
- Representación territorial de, al menos, **8 comunidades autónomas**.
- Una lista de reserva para atender posibles renuncias o bajas durante la ejecución del programa.

La selección se realizará mediante criterios públicos, objetivos, transparentes y no discriminatorios, procurando garantizar la diversidad territorial, sectorial y organizativa de las entidades participantes.

1.3. Carácter gratuito y financiación pública

La participación en las actividades previstas en KOINE Data Culture Lab será gratuita para las entidades y profesionales seleccionados.

El proyecto cuenta con financiación pública en el marco de la convocatoria 2026 del Ministerio de Trabajo y Economía Social y con la cofinanciación prevista de la entidad promotora.

La participación no exigirá inversiones tecnológicas previas, contratación de plataformas específicas ni cesión de datos personales reales de las personas atendidas por las organizaciones.

2. Requisitos de admisibilidad y perfil de las entidades participantes

2.1. Entidades destinatarias

Podrán presentar su candidatura organizaciones legalmente constituidas pertenecientes al ecosistema de la economía social y del tercer sector, entre ellas:

1. Asociaciones y fundaciones de carácter social.
2. Cooperativas y otras entidades de economía social.
3. Centros especiales de empleo de iniciativa social.

4. Empresas de inserción.
5. Mutualidades y otras organizaciones reconocidas dentro de la economía social.
6. Entidades vinculadas a redes de inclusión, empleo, discapacidad, dependencia, igualdad de oportunidades, desarrollo comunitario y otros ámbitos de intervención social.

Se priorizará la participación de organizaciones que desarrollen actuaciones relacionadas con la promoción de derechos, la calidad de vida, la inclusión sociolaboral y la atención a personas o colectivos en situación de vulnerabilidad.

2.2. Perfil de las personas participantes

El programa está dirigido a profesionales que participen en procesos de dirección, coordinación, gestión, intervención, administración, calidad, comunicación, evaluación o gestión de datos.

Se favorecerá la participación complementaria de:

- Perfiles con responsabilidad en la planificación y toma de decisiones.
- Profesionales que generan, registran, gestionan o interpretan información en el desarrollo cotidiano de las actividades de la entidad.

Esta combinación pretende facilitar que los aprendizajes se traduzcan en mejoras reales y sostenibles dentro de las organizaciones.

2.3. Persona interlocutora de la entidad

Cada entidad deberá designar una persona interlocutora que actuará como enlace con el equipo de coordinación de KOINE Data Culture Lab.

Sus funciones principales serán:

- Facilitar las comunicaciones y la coordinación de la participación.
- Trasladar la información necesaria a los profesionales de su organización.
- Colaborar en la cumplimentación del diagnóstico inicial y final.
- Facilitar el seguimiento de las actividades y productos del programa.
- Promover la aplicación de los aprendizajes en la entidad.

Se recomienda que esta persona disponga de conocimiento de los procesos de gestión de la organización y capacidad para facilitar la incorporación de mejoras.

2.4. Compromiso de participación y representatividad territorial

Las entidades candidatas deberán manifestar su disponibilidad para participar en el itinerario formativo y en las actividades de aplicación previstas.

La selección favorecerá una distribución equilibrada de las entidades participantes, procurando alcanzar una representación de al menos ocho comunidades autónomas y una pluralidad de ámbitos de intervención social.

Asimismo, se procurará incorporar organizaciones con distintos niveles de madurez en cultura del dato, evitando que la selección se limite exclusivamente a entidades con mayor desarrollo tecnológico.

3. Características y contenido del programa

3.1. Itinerario formativo

Las entidades seleccionadas participarán en un itinerario especializado de **25 horas**, estructurado en seis módulos temáticos:

1. **Cultura del dato y responsabilidad social.** Importancia de la información para la gestión, la rendición de cuentas y la generación de valor social.
2. **Decisiones basadas en evidencias.** Identificación de necesidades de información y aplicación de los datos a decisiones organizativas.
3. **Calidad, estructura y trazabilidad de los datos.** Definiciones comunes, organización de registros, fuentes y responsabilidades.
4. **Teoría del Cambio e indicadores.** Identificación de resultados y cambios esperados, formulación de indicadores y medición del impacto social.
5. **Gobernanza responsable del dato.** Marcos europeos, protección de la información, prevención de sesgos y perspectiva de género.
6. **Comunicación responsable de información no financiera.** Interpretación de resultados, transparencia y comunicación de evidencias.

La metodología combinará contenidos formativos, ejercicios de aplicación, trabajo colaborativo e intercambio de experiencias entre las entidades participantes.

3.2. Resultados esperados para cada entidad

Las organizaciones participantes trabajarán en la elaboración de los siguientes productos:

a) Diagnóstico de Cultura del Dato. Identificación del nivel inicial de madurez organizativa, fortalezas y principales oportunidades de mejora.

b) Estudio de Decisión. Análisis aplicado a una decisión real de gestión o intervención, identificando la información y las evidencias necesarias para fundamentarla.

c) Plan de Acción de Cultura del Dato. Propuesta de mejoras organizativas con prioridades, responsables y calendario orientativo de aplicación.

Adicionalmente, las entidades podrán acceder a materiales formativos y recursos metodológicos reutilizables del proyecto.

3.3. Modalidad de participación

El itinerario se desarrollará en **modalidad online**, mediante sesiones formativas y actividades prácticas facilitadas por el equipo del proyecto.

El calendario, horarios, plataforma de acceso y organización de las sesiones serán comunicados a las entidades participantes con antelación suficiente.

Las actividades utilizarán datos ficticios, agregados o anonimizados, sin requerir la aportación de datos personales reales de las personas beneficiarias de los servicios de las organizaciones.

4. Criterios objetivos de selección y matriz de baremación

La selección de las entidades se realizará mediante una matriz de valoración con una puntuación máxima de **100 puntos**, tomando como referencia los criterios de captación y selección recogidos en la memoria del proyecto.

Criterio 1. Alineación con los objetivos del programa — hasta 25 puntos

Se valorará el interés y la motivación de la entidad para fortalecer su cultura del dato y la toma de decisiones basadas en evidencias.

- Motivación para mejorar la organización y utilización de la información: hasta 10 puntos.
- Interés en fortalecer la gestión, medición y comunicación del impacto social: hasta 10 puntos.
- Coherencia entre las necesidades expresadas y los objetivos del programa: hasta 5 puntos.

Criterio 2. Identificación de necesidades reales de gestión — hasta 25 puntos

Se valorará la capacidad de la entidad para identificar situaciones concretas en las que una mejor gestión de la información pueda contribuir a mejorar sus decisiones.

- Identificación de una necesidad o dificultad real relacionada con la información: hasta 10 puntos.
- Identificación preliminar de un proyecto, proceso o decisión sobre el que aplicar los aprendizajes: hasta 10 puntos.
- Posibilidad de utilizar los resultados del programa para introducir mejoras organizativas: hasta 5 puntos.

Criterio 3. Compromiso de participación y aplicación — hasta 20 puntos

Se valorará la disponibilidad y el compromiso expresado por la organización.

- Disponibilidad de profesionales para participar en el itinerario formativo: hasta 10 puntos.
- Designación de una persona interlocutora y compromiso de seguimiento: 5 puntos.
- Compromiso de colaborar en el diagnóstico, Estudio de Decisión y Plan de Acción: 5 puntos.

Criterio 4. Diversidad territorial y sectorial — hasta 20 puntos

La valoración atenderá a la contribución de cada candidatura a la diversidad territorial y sectorial del proyecto, procurando garantizar la representación de al menos ocho comunidades autónomas y una participación equilibrada de diferentes ámbitos de intervención social.

- Contribución a la representación de diferentes comunidades autónomas: hasta 10 puntos.
- Contribución a la pluralidad de sectores y ámbitos de intervención social: hasta 10 puntos.

Criterio 5. Diversidad de niveles de madurez organizativa — hasta 10 puntos

Se valorará que la entidad identifique su situación actual en la gestión y utilización de datos, así como sus principales fortalezas y necesidades de mejora. No será necesario disponer de herramientas tecnológicas avanzadas para obtener la máxima puntuación.

- Identificación del nivel actual de organización y uso de datos: hasta 5 puntos.
- Identificación de fortalezas y necesidades de mejora: hasta 5 puntos.

Puntuación máxima

Criterio	Puntuación
Alineación con los objetivos del programa	25 puntos
Identificación de necesidades de gestión	25 puntos
Compromiso de participación y aplicación	20 puntos
Diversidad territorial y sectorial	20 puntos
Identificación de la madurez organizativa	10 puntos
TOTAL	**100 puntos**

La valoración deberá motivarse conforme a la información facilitada por cada entidad en el formulario de inscripción.

En caso de empate, se priorizará la puntuación obtenida en los criterios 2, 3 y 1, por este orden. Si persiste el empate, se aplicará un sorteo documentado.

5. Procedimiento de solicitud, valoración y selección

5.1. Presentación de candidaturas

Las entidades interesadas deberán formalizar su candidatura mediante el formulario digital habilitado por Fundación KOINE AEQUALITAS.

Formulario de inscripción: [ENLACE]

El formulario recogerá información relativa a:

- Identificación de la entidad y comunidad autónoma.
- Naturaleza jurídica y ámbito de intervención.
- Persona interlocutora y profesionales propuestos.
- Motivación y necesidades organizativas.
- Nivel inicial de gestión y utilización de datos.
- Disponibilidad y compromiso de participación.

La presentación de la candidatura implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

5.2. Valoración de candidaturas

Una vez finalizado el periodo de inscripción, Fundación KOINE AEQUALITAS realizará la revisión de las solicitudes recibidas.

Se comprobará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y se aplicará la matriz de baremación establecida en el apartado 4.

Las candidaturas se ordenarán según la puntuación obtenida.

La selección definitiva procurará garantizar una representación territorial mínima de ocho comunidades autónomas, diversidad de ámbitos sociales y equilibrio entre niveles de madurez organizativa.

5.3. Comisión de Selección

El procedimiento será supervisado por Fundación KOINE AEQUALITAS, que designará a las personas responsables de evaluar las candidaturas y validar la relación de entidades seleccionadas.

La valoración y los resultados del proceso quedarán documentados mediante un acta de selección.

5.4. Comunicación de resultados y lista de reserva

Una vez concluida la evaluación, se elaborará una relación de las 30 entidades seleccionadas y una lista de reserva con las candidaturas que cumplan los requisitos y no hayan obtenido plaza.

Las entidades recibirán comunicación del resultado de su solicitud a través del correo electrónico facilitado en el formulario.

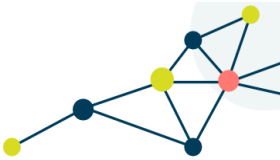
En caso de renuncia o baja, Fundación KOINE AEQUALITAS podrá incorporar entidades de la lista de reserva siguiendo el orden de valoración y preservando, cuando resulte necesario, los criterios de diversidad territorial y sectorial.

6. Derechos y compromisos de las entidades seleccionadas

6.1. Derechos de participación

Las entidades seleccionadas podrán:

- Acceder gratuitamente a las actividades formativas del programa.
- Disponer de materiales didácticos y herramientas metodológicas.



- Participar en ejercicios aplicados e intercambio de experiencias con otras organizaciones.
- Recibir acompañamiento metodológico para elaborar su Estudio de Decisión y Plan de Acción.
- Acceder a los recursos metodológicos abiertos generados en el marco del proyecto.

6.2. Compromisos de participación

Las entidades seleccionadas se comprometerán a:

- Facilitar la participación de los profesionales designados en las actividades programadas.
- Cumplimentar los instrumentos de diagnóstico inicial y final.
- Participar en los ejercicios y dinámicas formativas.
- Colaborar en la elaboración de su Estudio de Decisión y Plan de Acción.
- Facilitar la información necesaria para acreditar la participación y evaluar los resultados del programa.
- Cumplimentar las encuestas y cuestionarios de seguimiento establecidos.

La participación se desarrollará bajo principios de colaboración, respeto, confidencialidad y uso responsable de la información.

7. Seguimiento y evaluación

Fundación KOINE AEQUALITAS establecerá un sistema de seguimiento y evaluación orientado a comprobar la ejecución de las actividades y los resultados obtenidos.

Para ello, podrán utilizarse:

- Formularios y registros de inscripción.
- Registros de asistencia y participación.
- Diagnósticos iniciales y finales de cultura del dato.
- Ejercicios prácticos realizados durante la formación.
- Estudios de Decisión y Planes de Acción elaborados.
- Encuestas de satisfacción y evaluación de aprendizajes.

El seguimiento permitirá analizar los resultados del programa y su distribución territorial y sectorial, así como incorporar la perspectiva de género mediante información desagregada por sexo cuando proceda.

Los datos recogidos se utilizarán para la gestión, seguimiento y justificación del proyecto, de conformidad con la normativa aplicable.

8. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados en el procedimiento de inscripción y durante la participación en el programa serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El formulario de inscripción incluirá la información específica sobre el tratamiento de los datos, su finalidad, base jurídica, destinatarios, plazo de conservación y ejercicio de derechos.

Las actividades formativas y ejercicios prácticos no requerirán la aportación de datos personales reales de las personas atendidas por las entidades participantes.

9. Accesibilidad, igualdad y participación inclusiva

El programa promoverá condiciones de participación accesibles e inclusivas, procurando facilitar el acceso a profesionales con diferentes necesidades y capacidades.

Asimismo, se incorporará la perspectiva de género en la metodología, los contenidos formativos y la evaluación de resultados, prestando especial atención a la prevención de sesgos en los datos y en su interpretación.

El procedimiento de selección respetará los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.

10. Publicidad institucional y disposiciones finales

Las comunicaciones, materiales y actuaciones de difusión del proyecto incorporarán la identificación de Fundación KOINE AEQUALITAS y las referencias institucionales de financiación pública que resulten exigibles conforme a la normativa de la convocatoria.

Las presentes bases constituyen el marco de referencia para la participación y selección de entidades en KOINE Data Culture Lab.

Cualquier circunstancia no prevista expresamente será resuelta por Fundación KOINE AEQUALITAS atendiendo a los objetivos del proyecto, los compromisos de la memoria presentada y la normativa aplicable.

Financiación pública: Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de la Secretaría de Estado de Economía Social.

Promueve, organiza y cofinancia: Fundación KOINE AEQUALITAS.

Asistencia técnica especializada: Grupo neoCK (Escuela de Conkistadores, S.L.U.).

Fecha de publicación: 16 de marzo de 2026

KOINE Data Culture Lab

La cultura del dato como impulso de la competitividad de la economía social.